

## Consejo Escolar ordinario del 21 de mayo de 2019

Reunidos en Benasque el día 21 de mayo de 2019, los componentes del Claustro del C.R.A. Alta Ribagorza reseñados al final del acta, con el siguiente orden del día:

### **1.- Aprobación del acta anterior**

Habiendo sido enviadas por correo electrónico, se ha modificado la cantidad del balance total de las cuentas, siendo el correcto el que consta en el acta que se hace firmar. Se aprueba esta subsanación de error y el acta anterior. Destacar que se quiere hacer hincapié en que si la administración no pone fin a este proceso de deuda, se va a proceder a desarrollar una serie de movilizaciones que le presionen a resolver cuanto antes.

### **2.- Modificación del reglamento de Régimen Interno.**

Ante los planteamientos sobre las edades para dejar marchar solo al alumnado, una vez acaba la jornada escolar, se ha comprobado que no hay norma al respecto. Es por ello que se ha decidido recoger en el Reglamento de Régimen Interno, que podrán marchar solos/as a casa, desde los 8 años, entendiéndose que si no hay comunicación expresa que diga lo contrario, las familias asumirán esa responsabilidad. Exactamente igual que podrán firmar una autorización para dejarles marchar solos con menos edad, siendo las familias las responsables de estar en la puerta para recogerles si no autorizan lo contrario. Esta norma se hace extensiva a la ruta de transporte, quedando recogido igualmente que en caso de no estar las personas responsables de su recogida en la parada, el autobús continuará con el alumnado hasta la base, llamando al centro para informar, para posteriormente llamar a las familias y en caso de no localizarlas a la Guardia Civil, para que se haga responsable de la custodia de los niños/as hasta que se localice a la familia.

Esta regulación debe ser aprobada por el Consejo Escolar. Se considera información a destacar, que toda esta normativa será a partir de Primaria. En infantil se seguirán entregando a las familias de forma presencial.

En el caso de las excursiones fuera de horario lectivo, se atenderá a norma.



Se adjuntan las autorizaciones. Se ve interesante hacer llegar a principio de curso a las familias, toda la información junto con la hoja de autorizaciones, para que sean conocedoras.

El texto a incluir en el R.R.I. es el siguiente:

**SALIDAS DEL COLEGIO AL TÉRMINO DE LA JORNADA SIN TRANSPORTE ESCOLAR:**

*Los/as alumnos/as menores de 8 años saldrán de clase una vez les autorice su maestro/a, estando obligados/as sus progenitores/as (o tutores/as) o a la persona autorizada por escrito para ello, a recogerles en la puerta del colegio. En caso de padres/madres separados o divorciados, la entrega se realizará al progenitor que tenga atribuida la guarda y custodia o a la persona autorizada por ésta para ello, a salvo que la resolución judicial indique otra cosa (por ejemplo, que el padre no custodio le correspondan visitas ese día al/la menor con recogida en el centro educativo).*

*En el caso del alumnado mayor de 8 años, podrán marchar solos/as a casa sin necesidad de supervisión por parte del profesorado, salvo negación expresa por parte de sus progenitores/as (o tutores/as).*

**Alumnos/as menores de 8 años**

*Los/as padres/madres o tutores/as pueden autorizar expresamente que el/la menor abandone el centro educativo sin acompañante. El alumnado de infantil, no podrá acudir solo a casa en ningún caso.*

*Se acompaña un modelo de autorización.*

**RECOGIDAS EN LAS PARADAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR:**

*El alumnado menor de 8 años, deberá entregarse a cualquiera de sus progenitores (o tutores) o a la persona autorizada por escrito para ello. En caso de padres/madres separados/as o divorciados/as deberá entregarse el/la menor al/la progenitor/a que tenga atribuida la guarda y custodia o a la persona autorizada por ésta para ello, a salvo que la resolución judicial indique otra cosa (por ejemplo, que al/la padre/madre no custodio le correspondan visitas ese día al/la menor con recogida en el centro educativo).*

*En los casos que se pudieran dar, fuera de horario lectivo (excursiones, salidas, etc.), las personas responsables de los/as menores, deberán esperar en la parada acordada con el centro educativo, independientemente de su edad o de que hubiesen firmado una autorización para que marcharan solos a casa en los días lectivos del curso.*

**Alumnado menor de 8 años**

*Los/as padres/madres o tutores/as pueden autorizar expresamente que el/la menor baje del autobús y acuda solo/a a casa sin acompañante. El alumnado de infantil, no podrá acudir solo a casa en ningún caso.*

**RECOMENDACIONES EN CASO DE NO RECOGIDA DEL/LA MENOR:**

*En caso de que los padres o tutores no hayan contactado con el colegio y la demora fuera considerable, se deberá avisar a la Policía o a la Guardia Civil y*



*en su caso trasladarlo a las dependencias policiales o al Cuartel de la Guardia Civil. En ningún caso se puede dejar solo al/a la menor. Durante el transporte escolar, transcurrido un plazo prudencial para que recojan al/a la menor (como máximo cinco minutos), se continuará con el itinerario habitual llevando consigo a los escolares no recogidos. La persona encargada del autobús intentará contactar con los/as padres/madres y el CRA, para que los menores sean recogidos en otras paradas. De no ser recogido/a y no permitir la empresa de transporte que el menor se quede en sus instalaciones bajo la custodia del encargado de la empresa o del acompañante, se deberá trasladar al menor a las dependencias policiales o al cuartel de la Guardia Civil.*

Por otro lado, en relación a las cantidades pendientes de ingreso por parte de las familias del alumnado que ha dejado de utilizar el servicio complementario de comedor, se plantea la posibilidad de no permitir el uso a hermanos/as, hasta que no sea liquidada la cantidad pendiente, de forma que la deuda sea asumida por la familia y no por el alumno de forma individual. No se va a hacer constar como tal, pero se deja abierta la posibilidad de estudio de cada uno de los casos.

### **3.- Banco de libros**

Se vuelve a explicar el funcionamiento del sistema del banco de libros, con las novedades de la última reunión.

Estaba pendiente la actualización de los libros de texto, para los próximos cursos. La modificación supone que los mantengamos 4 años, especialmente en 6º, puesto que este año, el sistema de banco de libros, autoriza que la DGA abona las cantidades que suponga la compra de los libros de este curso. Desde el ciclo se propone el cambio de:

Inglés:	“Around us”, de la editorial Oxford.
Francés:	“C’est Cagne” de la editorial Oxford.
Matemáticas:	“Pieza a pieza”, de la editorial Anaya.
Sociales:	“Pieza a pieza”, de la editorial Anaya.
Lengua:	“Pieza a pieza”, de la editorial Anaya.
Ciencias Naturales:	“Pieza a pieza”, de la editorial Anaya.

El libro de Inglés, se cambia en todos los cursos, ya que la edición que hemos llevado hasta ahora, está descatalogada.



La comisión del banco de libros la formn: José María Mora, Jonathan Liza, Sara García, Pilar Carrera, Javier Vela y Salvador Tuset (como coordinador). Habrá una coordinación para organizar los lotes para la última semana de junio.

#### **4.- Plan de igualdad**

Se han realizado unas encuestas para ver desde dónde partimos con respecto al plan de igualdad. Se van a valorar los resultados y se va a proceder a formar el observatorio en nuestro centro. Los miembros que formarán dicha comisión serán:

María Gabás como representante del P.A.S., las/os maestras/os de A.L. y P.T., Pilar Carrera como Directora, el alumnado mediador, una monitora de comedor, José M<sup>a</sup> Mora e Isabel Sarasa como representantes de las familias y la orientadora del centro. La reunión para constituir la comisión se celebrará el próximo 4 de junio a las 16:00.

#### **5.- Otros**

- Evaluación de tiempos escolares: Este final de curso hay que realizar una evaluación del Proyecto de Tiempos Escolares. Dado que la participación el primer trimestre no fue significativa, se va a enviar la encuesta por correo electrónico, con un enlace para realizarla online. Se pide a las AMYPAs, que sean insistentes para que participen las familias. En la pregunta sobre el grado de satisfacción del proyecto de innovación relacionado, se ha explicado que hace referencia al aprendizaje por proyectos y trabajo internivelar.
- En relación a la consulta a las familias sobre los deberes, se iniciará el debate el primer trimestre del próximo curso.
- Habiendo salido la convocatoria de estancias formativas profesionales, se ha valorado la posibilidad de participación de un par de maestros/as, junto a la de ser centro receptor de profesorado de otros países. Es una propuesta muy interesante y así se valora por parte del Consejo Escolar, por lo que se aprueba la participación en esta convocatoria.
- Se recuerda que el centro ha adquirido la aplicación Tokkapp, para comunicarse de forma más fluida con las familias, pero muy pocas se han descargado la aplicación. La intención es dejar de imprimir circulares y hacer todas las



comunicaciones en formato electrónico, pudiéndose autorizar de forma legal, también por esta vía. A partir de septiembre, toda la información se hará a través de la aplicación, por lo que solicitamos a las AMYPAs, que hagan campaña para que la gente se descargue esta aplicación gratuita que respeta toda la normativa en materia de protección de datos.

- La AMYPA de Benasque solicita que sea recogida en el R.R.I., la propuesta de representación de padres de Benasque, a través de convocatoria de la misma AMYPA, por ser la más representativa del CRA.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:10.

### Asistentes

Padres: José María Mora e Isabel Sarasa

P.A.S.: María Gabás.

Administración: Lurdes Ascaso

Maestros/as: Irma del Arco.

E. Directivo: M<sup>a</sup> Pilar Carrera, Javier Vela y Boro Tuset

